



I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR

PADEM

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO
MUNICIPAL**



2023



Presentado por DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL





INDICE



02	INDICE			
03	PRESENTACIÓN			
04	MARCO NORMATIVO VIGENTE			
05	SITUACIÓN GENERAL COMUNA DE PORVENIR			
	DATOS COMUNA			
	ORGANIZACIÓN POLITICA ADMINISTRATIVA			
06	PROCESO PARTICIPATIVO DE CONSTRUCCIÓN PADEM 2023			
07	ANTECEDENTES 2022			
08	DIAGNÓSTICO EDUCATIVO COMUNA DE PORVENIR			
	LICEO BIC, HERNANDO DE MAGALLANES			
	ESC. BERNARDO O ´ HIGGINS RIQUELME			
09	NIVELES DE ENSEÑANZA Y CURSOS			
	NIVELES DE ENSEÑANZA Y CURSOS			
	POBLACIÓN ESCOLAR			
		EVOLUCIÓN MATRICULA COMUNAL		
		MATRICULA ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
10	RENDIMIENTO ESCOLAR Y ANTECEDENTES CURRICULARES			
	EVALUACIÓN DOCENTE			
11	DESCRIPCIÓN PERSONAL			
	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA			
12	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL			
13	DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES			
	DOCENTES			
	ASISTENTES			
14	INFORMACIÓN GENERAL			
	TIPO DE CONTRATO			
15	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PADEM 2023			
	ANALISÍS EDUCATIVOS			
	ENFOQUE PARA EL MEJORAMIENTO EDUCATIVO			
16	VISIÓN			
	MISIÓN			
17	MATRIZ DE PLANIFICACIÓN			
	OBJETIVO 1			
	OBJETIVO 2			
18	MATRIZ DE PLANIFICACIÓN			
	OBJETIVO 3			
	OBJETIVO 4			
19	PROPUESTA PARA SER ABORDADAS POR EL DEM			
20	DESAFÍOS PARA SER ABORDADAS POR EL DEM			
21	PROYECCIÓN 2023			
22	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN			
	COMPROMISO			
	GESTIÓN			
23	ANTECEDENTES GENERALES			
24	CONSIDERACIONES AÑO 2023			
25	PRESUPUESTO, INGRESOS 2023			
26	PRESUPUESTO, EGRESOS 2023 - GASTO PERSONAL			
27	PRESUPUESTO, EGRESOS 2023 - OTROS			
28	PRESUPUESTO, EGRESOS 2023 - OTROS			

PRESENTACIÓN



El plan anual 2023 es uno de los instrumentos de planificación que cuenta el sistema educativo, el cual sirve como referente anual de las acciones e iniciativas que se desplegarán a lo largo del año 2023 para continuar avanzando en la concreción de los objetivos propuestos para el periodo 2022-2025.

Nuestro compromiso como Municipalidad es reconstruir junto a las comunidades educativas, una educación pública para todos, que se enfoque en la calidad, el desarrollo de habilidades blandas, la sana convivencia, potenciar las redes de colaboración y donde se implementen proyectos educativos con visión hacia el fortalecimiento de liderazgos democráticos y distribuidos, donde se potencie la trayectoria, experiencias y dialogo participativo.

Los pilares que sustentan el Modelo Educativo Comunal de Porvenir son Excelencia, Valores, Compromiso, Inclusión y Formación Integral. Entendiendo que estos deben ir acompañado por Formación Continua, Fortalecimiento de liderazgos, Dialogo Pedagógico y Trabajo Colaborativo, el cual se debe enfocar primeramente en las niñas, niños y jóvenes que integran la comunidad educativa.



MARCO NORMATIVO VIGENTE

PADEM

Instrumento de planificación de la educación municipal, que debe ser elaborado por los municipios, conforme a las exigencias Establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995, en sus artículos 4°, 5° y 6°.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2022 de la comuna de Porvenir se enmarca en las siguientes fuentes legales.

- Ley Nº 19.410
- DFL Nº2 de 1998 (Ley de subvenciones) modificada por la Ley Nº 19.979
- Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- Ley Nº 19.070, modificada por ley Nº20.501

Los documentos anteriormente mencionados se analizaron en lo concerniente a la elaboración, desarrollo y consecución de las metas planteadas en el PADEM 2023.

Ley Nº 19.410

Señala en su Artículo 5°: que le corresponderá al Alcalde, dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

De acuerdo al inciso final del Artículo 5°, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

El PADEM busca cubrir todos los aspectos que tengan incidencia en el funcionamiento de los colegios municipales de su comuna y, por lo tanto, constituye un instrumento que ordena y prioriza dichos aspectos; distribuye de manera racional los recursos municipales en educación y permite planificar, anualmente y de forma participativa, las metas educacionales de la comuna.

De acuerdo a lo que señala la Ley, el PADEM cumple las siguientes funciones específicas:

- Diagnóstica la situación de los establecimientos educacionales de la comuna, considerando aspectos pedagógicos y de gestión.
- Evalúa la matrícula y asistencia media esperada en los establecimientos dependientes.
- Establece las metas que la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- Registra y evalúa la dotación docente y de asistentes de la educación, fundada en razones técnico pedagógicas..
- Establece programas de acción a desarrollar durante el año en los establecimientos y en el Departamento de educación
- Lleva registro del presupuesto de ingresos y gastos para la ejecución del Plan en cada establecimiento, y en el conjunto de la comuna.

SITUACIÓN GENERAL COMUNA DE PORVENIR



DATOS DE LA COMUNA

- La comuna de Porvenir pertenece junto a las comunas de Primavera y Timaukel, a la Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y Antártica chilena.
- Porvenir a su vez, es la Capital de la provincia, de acuerdo a los datos del INE, alcanza una población de 6.801 habitantes (60,5% son hombres y 39,5%, mujeres). La comuna acoge a un 3,62% de la población total de la región de Magallanes.
- De sus habitantes, un 12,54% corresponde a población rural y 87,43% a población urbana. Porvenir representa el 79% de la población provincial.



ORGANIZACIÓN POLITICA ADMINISTRATIVA

Organización Político Administrativa El DFL No 2/19.602 publicado en el Diario Oficial el 11 de enero de 2000, fija el texto refundido de la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y expresa en su artículo No1: “La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”. De acuerdo a la ley, la comuna estará dirigida por el alcalde, quien es la máxima autoridad y por un concejo municipal, cuyo número de concejales (6) está determinado por el número de electores de la comuna. La Municipalidad de Porvenir está dirigida por el **SR. JOSÉ GABRIEL PARADA AGUILAR**, alcalde de la comuna, y por el concejo municipal, integrado por:

- SRA LUZ ARRIZAGA GÓMEZ
- SRA. CLAUDIA CÁRCAMO MUÑOZ
- SR. CARLOS SOTO MIRANDA.
- SR. DANIEL MALDONADO LORENZO.
- SR. CLAUDIO VERA MANCILLA.
- SR. ÓSCAR ANDRADE GUALA.

Para la elaboración del PADEM 2023, como Municipalidad creemos fehacientemente en una educación para todos, enfocada en el dialogo y la construcción de objetivos en común. Para esta oportunidad hemos buscado enriquecer los antecedentes, a través de un proceso participativo, donde el levantamiento de información ha sido enfocado en los actores principales de cada establecimiento, a través de 03 talleres.

TALLER 1. ANÁLISIS FODA

Fue implementado con la participación de todos los estamentos de ambos establecimientos, con el objetivo de analizar en diversas áreas las fortalezas, oportunidad, debilidades y amenazas de su establecimiento, además de dar generar un dialogo, que permita observar los contrastes o similitudes entre ambos establecimientos.

El análisis, busco ser un espacio de reflexión y de generación de una visión compartida respecto a las áreas que esperamos abordar con el PADEM 2023.



TALLER 2. DESAFÍO Y REPERCUCIÓN

El grupo conformado por todos los estamentos, tuvo como principal objetivo formular colaborativamente iniciativas, compromisos y acciones en 5 áreas.

- **EDUCACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE EN HABILIDADES BLANDAS**
- **ESCUELA SEGURA**
- **DESARROLLO PROFESIONAL**
- **INNOVACIÓN EDUCATIVA**
- **PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA**

Con este levantamiento de información, se elabora un primer borrador con las definiciones estratégicas y acciones prioritarias para el PADEM 2023.



TALLER 3. DIALOGO PARTICIPATIVO.

Aprovechando los diálogos y en torno a diversas preguntas buscan acordar en conjunto desafíos o problemáticas identificada.

Sobre la educación comunal, los participantes proponen acciones prioritarias a implementar por cada desafío o problemática identificada

Con la información recabada, entre los talleres, se da continuidad al plan estratégico comunal 2023.



ANTECEDENTES 2022



Como DEM buscamos generar una proyección presupuestaria acorde a lo acontecido en este año. Donde el año 2022, se establece como uno de los años más complicados, debido a diversas variables las cuales pasamos a transparentar.

Variables que han generado un déficit el departamento de educación.

- **Aumento licencias médicas.**

El 2022, es uno de los años con mayor cantidad de días con licencias médicas, enfrentándonos como Departamento de Educación a más de 4929 días de licencias entre docentes y asistentes, esto al 30 de septiembre del 2022.

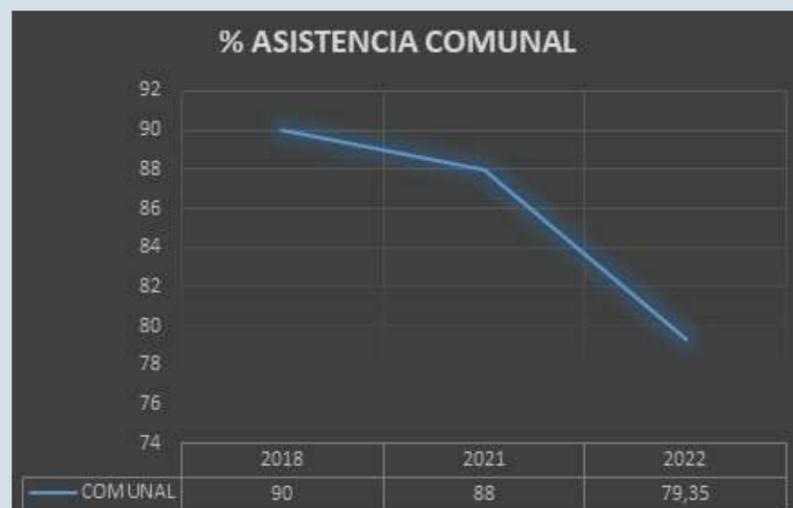


- **Baja matrícula.**

La disminución en la matrícula se debe considerablemente a dos aspectos fundamentales, menos estudiantes en prekínder, entre 20 a 25 estudiantes y a la baja matrícula en educación adulto y conscriptos, con una baja considerable entre los 50 a 70 estudiantes.

- **Asistencia promedio bajo lo normal.**

La disminución de la asistencia promedio, ha gatillado considerable en la subvención escolar que se recibe para el pago de sueldos, la cual hasta septiembre alcanza una baja de 9% con respecto al año anterior.



- **Fondo Apoyo para la Educación Pública.**

El FAEP ha bajado considerablemente los últimos años, siendo el año 2022 un 65% más bajo que el año 2017. Además de que solo se puede utilizar un 40% del total del fondo en sueldos, lo cual se traduce en \$35.000.000 anuales.



OTRAS VARIABLES



DIAGNOSTICO EDUCATIVO COMUNA DE PORVENIR



LICEO BICENTENARIO HERNANDO DE MAGALLANES



MISIÓN

Formar hombres y mujeres reflexivos de carácter científico, humanista y técnico profesional, de conciencia ecológica y espíritu democrático, capaces de aceptar la diversidad en general, fomentando la capacidad de liderazgo y adaptación a los cambios que requiere la sociedad, a través del buen uso de las tecnologías, de las comunicaciones y de los principios valóricos en que se sustenta el establecimiento, tales como, la responsabilidad, el respeto, la solidaridad y tolerancia, considerando las diferencias individuales, ritmo y estilos de aprendizaje para entregar una educación inclusiva, de calidad y equidad, que permita a nuestros alumnos tanto de la modalidad diurna como vespertina lograr aprendizaje significativos.

SELLOS

- Inclusión y equidad:
- Aprendizaje significativo:
- Educación valórica:
- Tecnología al Servicio de los Aprendizajes (TIC):

RBD
8474-3
MATRICULA
AGOSTO 2022
360 estudiantes

ESCUELA BERNARDO O´HIGGINS RIQUELME



MISIÓN

Educar a los niños y niñas, incorporándolos a la sociedad con valores universales, conciencia ambiental, contextualizado a la realidad actual y con amplio sentido de pertenencia.

SELLOS

- Vida saludable
- Conciencia ambiental

RBD
8475-4
MATRICULA
AGOSTO 2022
572 estudiantes

185
60

DIAGNOSTICO EDUCATIVO COMUNA DE PORVENIR



ANTECEDENTES EDUCATIVOS COMUNALES

El sistema educativo de la comuna de Porvenir cuenta con 02 establecimientos, los cuales en conjunto abordan desde pre-básica hasta enseñanza media.

- ESCUELA BERNARDO O´HIGGINS RIQUELME.
- LICEO BICENTENARIO HERNANDO DE MAGALLANES.

NIVELES DE ENSEÑANZA Y CURSOS

Los establecimientos educacionales de la comuna, cuentan con Jornada Escolar Completa (JEC), la comuna distribuye a sus estudiantes en 35 cursos en el presente año, 20 en el establecimiento de enseñanza básica y 15 en el establecimiento de enseñanza media.

Como Municipalidad tenemos una oferta en diferentes tipos de niveles de enseñanza como indica tabla N°1

TABLA N°1 - OFERTA EDUCATIVA MUNICIPAL

NIVEL DE EDUCACIÓN	LICEO BIC. HERNANDO DE MAGALLANES	ESC. BERNARDO O´HIGGINS R.
Ed. parvularia	NO	SI
Ed. básica	NO	SI
Ed. media C/H	SI	SI
Ed. media T/P	SI	NO
Ed. Adultos	SI	NO

Fuente: SIGE.MINEDUC

POBLACIÓN ESCOLAR

A Julio del 2022 la población escolar en los establecimientos educativos era de 884 estudiantes, la cual se aumenta con respecto al primer semestre en 3.2%, alcanzando hasta la fecha la suma de 913 estudiante.

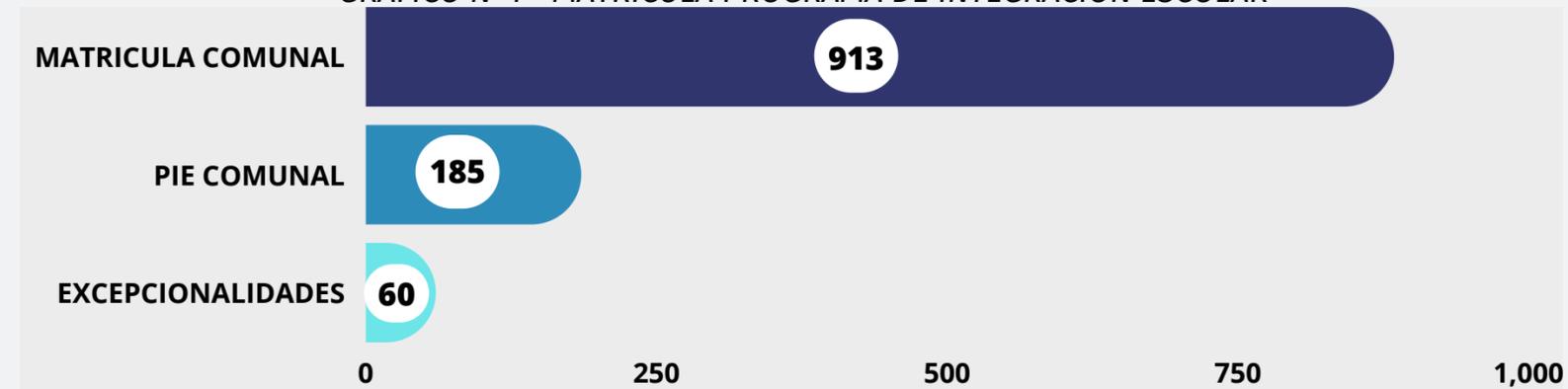
TABLA N°2 - MATRICULA POR NIVEL DE ENSEÑANZA

NIVEL DE EDUCACIÓN	LICEO BIC. HERNANDO DE MAGALLANES	ESC. BERNARDO O´HIGGINS R.
Ed. parvularia	0	61
Ed. básica	0	512
Ed. media C/H	262	0
Ed. media T/P	42	0
Ed. Adultos	36	0
TOTAL	340	573

Fuente: SIGE.MINEDUC

Cabe mencionar que, 185 estudiantes de la comuna se encuentran integrado en el Programa de Integración (PIE) sin contar las excepcionalidad.

GRÁFICO N°1 - MATRICULA PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR



Fuente: SIGE.MINEDUC

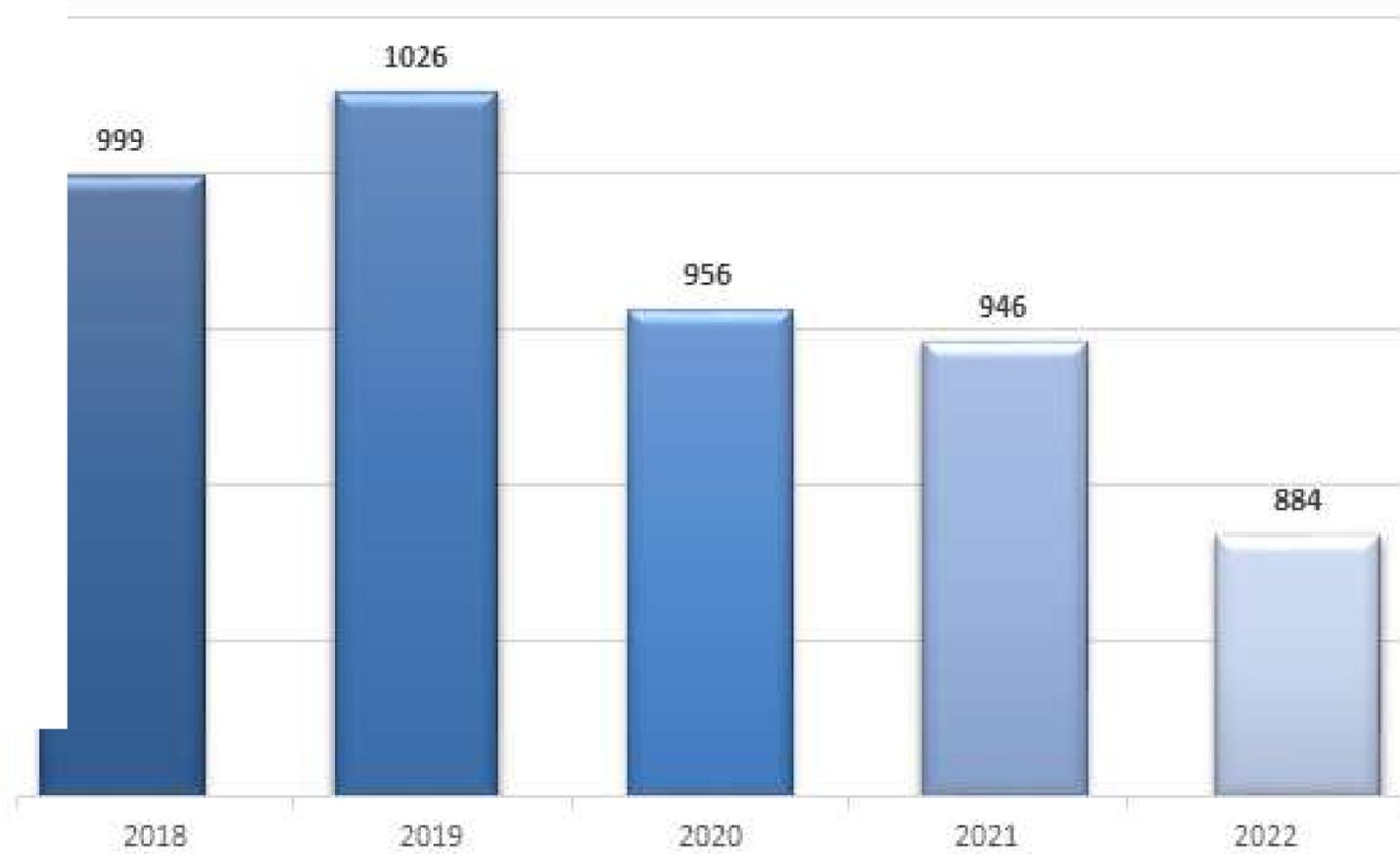
DIAGNOSTICO EDUCATIVO COMUNA DE PORVENIR



EVOLUCIÓN MATRICULA COMUNAL

Al revisar el comportamiento evolutivo en la matrícula comunal desde el año 2018 a la fecha en los establecimientos educacionales, podemos observar variables a la baja a partir del año 2020. Además se observa una marcada disminución de la matrícula 2022, la cual podría atribuirse a diversas variables, como son la finalización de faenas de trabajo en la comuna, uso de otros servicios educativos con jornadas más beneficiosas para los apoderados y disminución de empleabilidad en la comuna.

GRÁFICO N°2 - CONCENTRACIÓN MATRICULA AÑO 2018 HASTA AGOSTO 2022



FUENTE. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

MATRICULA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Adicionalmente, se realiza catastro de estudiantes extranjeros, realizado por los departamentos de convivencia escolar, arrojando que son 64 los estudiantes matriculados en nuestros establecimientos.

PÁIS DE ORIGEN	% ESTUDIANTE EXTRANJERO
COLOMBIA	3,28%
VENEZUELA	1,69%
ECUADOR	0,79%
ARGENTINA	0,90%
PERÚ	0,45%
RUSIA	0,11%
TOTAL EXTRANJEROS EN EE.EE	7,22%

DIAGNOSTICO EDUCATIVO COMUNA DE PORVENIR



RENDIMIENTO ESCOLAR Y ANTECEDENTES CURRICULARES

La eficiencia interna es el resultado que da cuenta de los procesos de aprendizaje y los resultados obtenidos por los estudiantes durante su último año académico, los datos que se consideran para su construcción son: tasa de retiro, aprobación y repitencia.

De acuerdo a los datos, se realiza un resumen global del rendimiento escolar año 2021, informando enseñanza básica, media científico-humanista, media de adultos y técnico-profesional

En resumen, se observa en la siguiente tabla la cantidad de matriculados, el cual se mantiene dentro de los márgenes normales, además se observa la cantidad de retiros, los cuales fueron en aumento debido a la Pandemia y pérdida de su fuente laboral por parte de los apoderados, para finalizar se observan los promovidos y reprobados durante el periodo 2021.

TABLA N°4 - EFICIENCIA INTERNA COMUNAL

Establecimientos		Matricula Final		Retiros		Promovidos		Reprobados	
		M	H	M	H	M	H	M	H
LICEO BICENTENARIO HERNANDO DE MAGALLANES	C-H	141	152	7	8	134	144	0	0
	Ad	21	55	17	32	4	21	0	2
	T-P	12	29	1	3	11	26	0	0
ESCUELA BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME		253	282	13	14	239	266	1	2
TOTAL		427	518	38	57	388	457	1	4
		945		95		845		5	

FUENTE. SIGE.MINEDUC

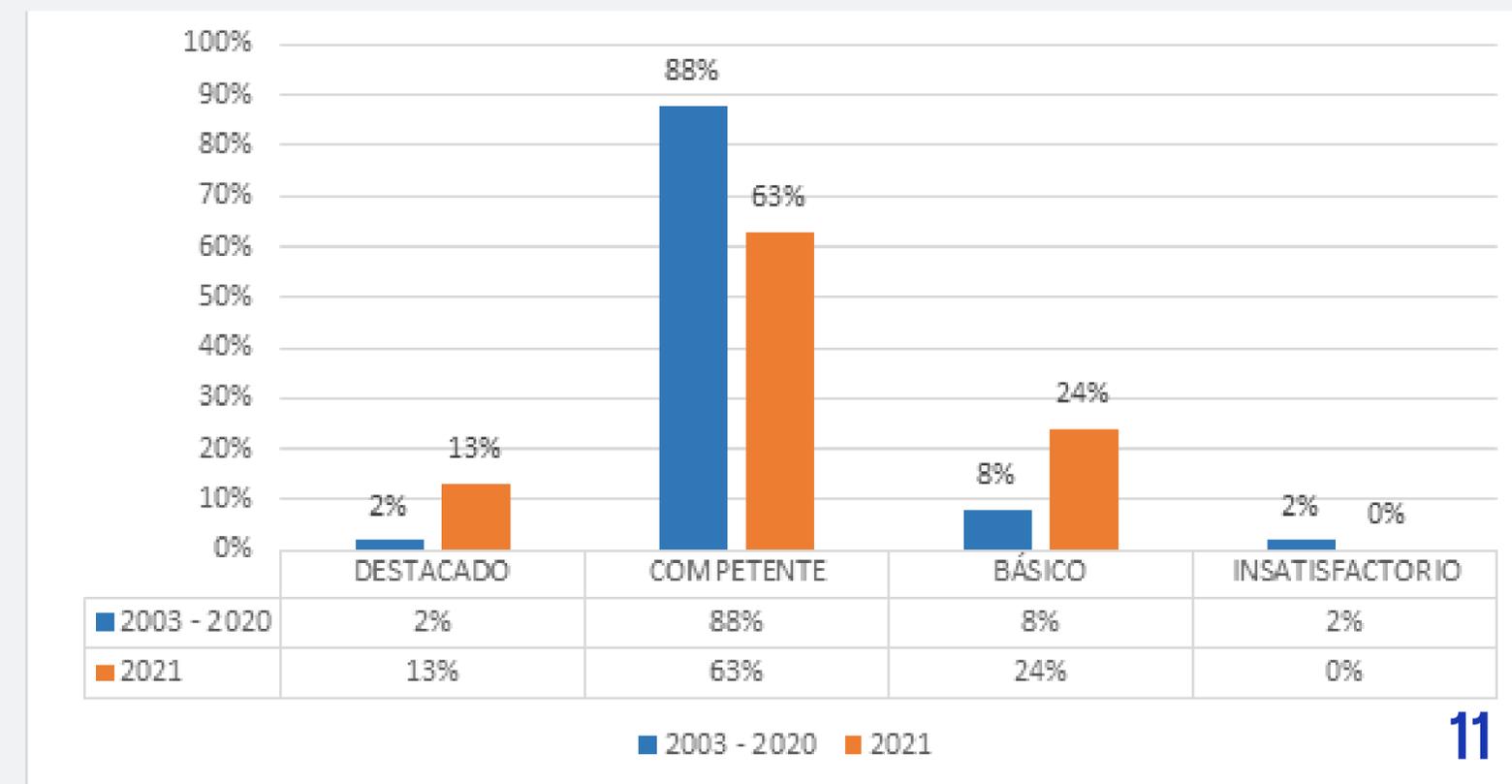
EVALUACIÓN DOCENTE

La evaluación docente corresponde al sistema nacional de evaluación del desempeño profesional implementado en Chile desde el año 2003 por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.

Los resultados de la evaluación docente se expresan en 04 niveles de desempeño: Destacado, Competente, Básico e Insatisfactorio.

A continuación se detalla diferencia entre resultados obtenidos por los docentes de la comuna entre el año 2003 al 2020 con el último año de evaluación (2021), a la luz de este gráfico se logra observar un aumento en el nivel de desempeño de los docentes

GRÁFICO N°03 - RESULTADOS EVALUACIÓN DOCENTE





DESCRIPCIÓN PERSONAL

Los establecimientos educativos de la comuna de Porvenir cuenta con un gran número de funcionarios, donde sus funciones están divididas entre directivos, profesores, asistentes profesionales, asistentes técnicos y asistentes auxiliares.

A continuación, se representa en tabla, los funcionarios por establecimiento y funciones.

TABLA N°5 - DESCRIPCIÓN PERSONAL DOCENTE Y ASISTENTE

ESTABLECIMIENTOS	LICEO BIC. HDO. DE MAGALLANES	ESC. BDO. O'HIGGINS R.
DIRECTIVOS	3	4
PROFESORES	42	49
ASISTENTES PROFESIONALES	5	8
ASISTENTES TÉCNICOS	5	33
ASISTENTES AUXILIARES	13	13
TOTAL	68	107

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP)

El FAEP es un fondo del Estado que apoya la gestión de todos los municipios en materia educativa. El cuál colabora activamente con el funcionamiento y fortalecimiento del servicio educativo a través del financiamiento de iniciativas de los distintos niveles de la gestión escolar: sostenedores, escuelas y liceos municipales.

A través del FAEP se pueden financiar una serie de iniciativas que apoyen la gestión y mantenimiento de la educación municipal, como son tecnología, capacitación, equipamiento, mobiliario, mantención de infraestructura, material didáctico, funcionamiento del sistema, remuneración, entre otros.

Cabe mencionar que durante los últimos años, el fondo recibido a recibido una rebaja considerable, el cual este año ha sido un 43% más bajo que el del año 2019 y esperamos una baja considerable para el 2023 de un aproximado 17% menos.

SUVBENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

La Ley N°20.248 Subvención Escolar Preferencial, está conformada por el aporte a alumnos calificados como Prioritarios Y Preferentes, a quienes la situación socioeconómica de sus hogares les dificulta llevar a cabo con normalidad el proceso educativo, estos son los beneficiarios directos. Sin embargo, existen también beneficiarios indirectos de la Ley, quienes componen el total de la matrícula escolar.

La Ley N°20.248 Subvención Escolar Preferencial, está conformada por el aporte a alumnos calificados como Prioritarios Y Preferentes, a quienes la situación socioeconómica de sus hogares les dificulta llevar a cabo con normalidad el proceso educativo, estos son los beneficiarios directos. Sin embargo, existen también beneficiarios indirectos de la Ley, quienes componen el total de la matrícula escolar.

ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA LEY 20.248 (SEP)

Establecimiento
Liceo Hernando de Magallanes
Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme



DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES



Como lo exige la Ley, el Departamento de Educación Municipal proyecta anualmente la planta docente y de asistentes de cada establecimiento educacional en cuanto a horas y personal contratado, considerando las necesidades de cubrir el plan de estudio y aquellas horas destinadas a mejorar la calidad de la enseñanza. En este contexto se establecieron las dotaciones para el año 2023 considerando los siguientes criterios para la asignación de horas:

DOCENTES

- Número de Horas plan de estudio u horas lectivas de atención por curso.
- Horas No Lectivas: se asignan cumpliendo normativa para 2019, cuya proporción es de 65/35.
- Horas para jefatura de departamento y/o coordinador de ciclo: cada establecimiento podrá disponer de horas no lectivas para cubrir esta función, la que puede ser fraccionada entre dos o más docentes. En esta asignación se incluyen las horas de coordinación de especialidades TP, extraescolares, sistema de gestión educativa y otros que sean necesario para el correcto funcionamiento de los establecimientos.
- Horas de Encargada y coordinadora CRA: de acuerdo a la instrucción ministerial, se deben contar con al menos 10 horas para el cumplimiento de esta función, sin embargo, con el objeto de potenciar el uso de este recurso pedagógico, se ha autorizado la asignación de un mayor número de horas.
- Horas de asesoría a Centro de Padres y Centro de Estudiantes: se establecen 2 horas semanales de asesoría para cada organización.
- Horas de Colaboración PIE: de acuerdo a lo que señala el Decreto N° 170, se establecen 3 horas no lectivas por curso para el trabajo colaborativo, con profesionales PIE destinadas planificación y evaluación diferenciada.
- Horas de lactancia: Las docentes con hijo o hija menor de 2 años tienen asignada una hora diaria para alimentación del menor.

- Horas Artículo N° 69 (Ley 19.070): aquellos docentes con 30 años de servicio o más y con un mínimo de 32 horas titulares, tendrán derecho a la aplicación del Artículo N° 49 del Estatuto Docente, que implica la rebaja de horas lectivas, destinándolas a funciones no lectivas.

ASISTENTES

- La proyección de dotación de asistentes de la educación se establece acorde a lo que establece la Ley para el sector, en la que se considera como personal asistente de la educación a todas las personas que cuenten con contrato vigente y que cumplan funciones de auxiliar de servicios, asistente profesional o de aula, y que se requieran para dar respuesta al proceso enseñanza-aprendizaje.
- Horas monitores talleres jornada escolar completa o extraescolares: cada establecimiento podrá disponer de horas para cubrir esta función de acuerdo a lo solicitado por los directores o coordinador comunal.
- De los asistentes que son imprescindible son. Asistentes auxiliares y de aseo, asistente técnico programa de integración escolar, técnico en enfermería, inspectores, asistentes profesionales tales como: psicólogo/a, Terapeuta ocupacional, Asistente Social y fonoaudiólogo.
- En la siguiente tabla se aprecia el comparativo de asignación total de horas para dotación de directivos, docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacional de la comuna

DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES

INFORMACIÓN GENERAL

Para el presente PADEM se ha hecho un levantamiento de información de las horas docentes y de asistentes, y sus respectivas funciones. A esto se observa un gasto en remuneración muy elevado durante el año 2022, debido principalmente al aumento de licencias médicas, pero también a la demanda de asistentes y profesionales para el PIE; Además la Pandemia, trajo consigo una arrastre de bajas asistencias que afectan directamente a la subvención percibida.

Para el 2023, se proyecta una rebaja en las de horas de docentes y de asistentes de la educación que forman parte de los establecimientos de la comuna a cargo.

En la siguiente tabla se aprecia el comparativo de asignación total de horas para dotación de directivos, docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacional de la comuna

TABLA N°6 - CUADRO COMPARATIVO HORAS Y CANTIDAD DE ASISTENTES Y DOCENTES POR ESTABLECIMINETO 2022.

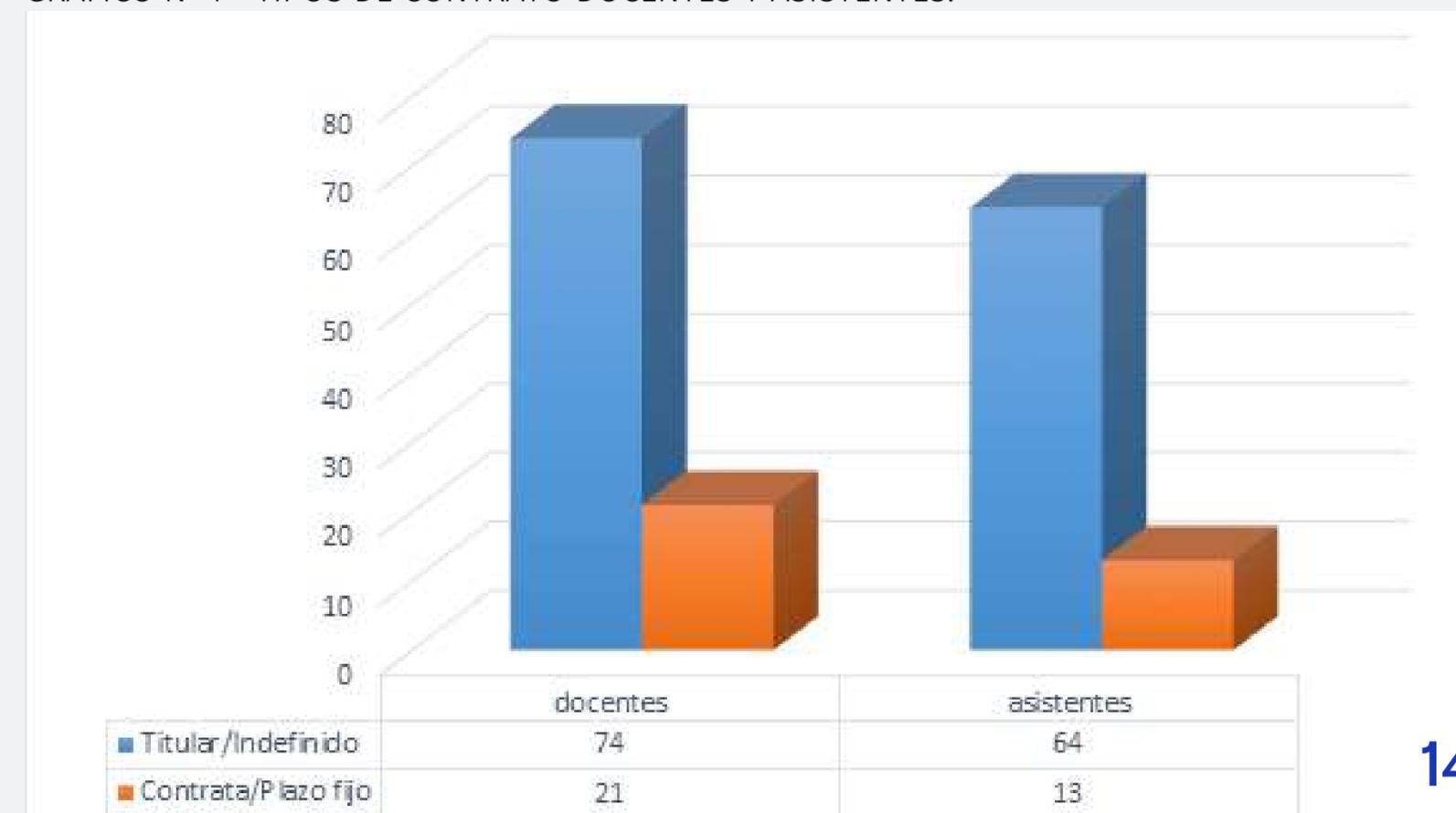
	LICEO BIC. HDO. DE MAGALLANES		ESCUELA BDO. O'HIGGINS R.	
	Cantidad	Horas	Cantidad	Horas
Prof. aula	29	1019	35	1453
Prof. director	1	44	2	88
Prof. inspector general	1	44	1	44
Prof. jefe UTP	1	44	2	74
Prof. orientador	1	44	0	0
Prof. conv. Escolar	0	0	1	30
Prof. PIE	6	250	10	440
Otros	4	176	5	220
Asistentes				
Asist. auxiliar	8	352	8	352
Asist. inspector	5	220	6	264
Asist. Profesional/técnico	6	220	11	410
Asist. técn. PIE	3	132	12	528
Asist. secretaria	1	44	1	44
Asist. monitor	2	32	1	16
Asist. aula	0	0	15	584

TIPO DE CONTRATO

La educación pública de nuestra ciudad, fomenta la conservación de sus funcionarios, a través de contratos de renovaciones de contrato, lo cual promueve y desarrolla un clima de identidad con sus establecimientos y estudiantes. Contribuyendo además al desarrollo del funcionario, entregando lineamientos e implementando procedimientos que faciliten su desempeño, entregando así un servicio de calidad.

A continuación se muestra la dotación docente y asistentes año 2022, donde se refleja la cantidad de titulares y contratos indefinidos de los funcionarios.

GRÁFICO N°4 - TIPOS DE CONTRATO DOCENTES Y ASISTENTES.



LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PADEM 2023



ANÁLISIS EDUCATIVO

Para comprender la realidad actual de la comuna, se establece el compromiso de realizar un PADEM participativo, donde se recoja la información de las comunidades educativas, donde a través de tres talleres se recupere el diálogo, se afiance la confianza y se construya con un pensamiento al futuro de nuestra educación.

El trabajo desarrollo fue sobre algunas áreas fundamentales para la educación, como lo son: recurso humano y material, infraestructura, innovación educativa y currículum, desarrollo profesional, seguridad escolar y participación democrática.

El proceso permitió hacer un análisis crítico de lo ocurrido por años en nuestras comunidades educativas, permitiéndonos a través del segundo taller, iniciar el tránsito hacia un renovado sistema de educación, con comunidades educativas empoderadas, en búsqueda de consolidar los aprendizajes y recuperar el bienestar socioemocional y siendo el estudiante el principal foco de trabajo.

Para finalizar, se promueve una actividad de dialogo participativo, en búsqueda de afinar los planes estratégicos propuestos para el año 2023 - 2025, utilizando las propuestas recabadas en los diversos talleres, permitiendo una identificación por parte de las comunidades educativas con su Plan Anula de Desarrollo Educacional Municipal (PADEM) y donde se estableció trabajar en las siguientes áreas.

- **EDUCACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE EN HABILIDADES BLANDAS**
- **DESARROLLO PROFESIONAL**
- **PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA**
- **INNOVACIÓN EDUCATIVA**
- **ESCUELA SEGURA**

ENFOQUE PARA EL MEJORAMIENTO EDUCATIVO

El enfoque para la mejora educativa se inicia el año pasado en la búsqueda de un desarrollo a 4 años plazo, enfocándonos en impulsar una sana convivencia escolar, promover la organización y participación de las comunidades educativas y el desarrollar las estrategias educativas que faciliten el aprendizaje de nuestros estudiantes, Estas revelan el hecho que cualquier iniciativa orientada hacia la mejora escolar debe impactar de manera positiva en la relación que se establece entre los estudiantes, el docente y el currículum.

Desde este enfoque y junto a lo trabajo por las comunidades educativas, se espera lograr una organización estratégica que busca concretar los objetivos estratégicos al 2025, sin embargo, para la creación del PADEM 2023, se ha tomado en cuenta los procesos anteriormente mencionados.

En esta sección se presentará la organización estratégica que se buscará implementar en el año 2023 para abordar los principales desafíos de la educación de la comuna de Porvenir y las brechas que se han producido debido a los residuos que dejo la pandemia y otros factores que se han visto durante el 2022.

La focalización de los objetivos estratégicos y la definición del Plan de Acción 2022, se ha construido de manera articulada y se presenta en adelante en una matriz de planificación.



VISIÓN

Ser agentes educativos que favorezcan e impacten positivamente a niños, jóvenes y adultos con aprendizajes trascendentes, prácticas innovadoras, inclusivos y de con énfasis en la calidad pedagógica en un contexto donde impere el buen trato, el espíritu de colaboración y la entrega de herramientas que forjen su identidad y nuevos conocimientos, sus fortalezas valóricas, habilidades personales, con especial énfasis en la capacidad de enfrentar desafíos en forma creativa y respetuosa, destinados a promover el bien social, la participación democrática y desarrollo comunal.

Para el año 2025 ser considerados como referentes a nivel regional por la excelencia en la gestión de nuestros servicios.



MISIÓN

Entregar un servicio educativo innovador, donde impere la educación integral enfocada en las habilidades blandas, que sea de calidad y excelencia, que, se desarrolle en un contexto de corresponsabilidad, trabajo eficiente y respeto por las personas, que promueva la participación y la inclusión, potenciando las fortalezas de los integrantes de la comunidad educativa y permitiendo a nuestros estudiantes enfrentar desafíos futuros.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PADEM 2023



MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 2022 – 2025.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°01

Desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes, a través de una práctica educativa innovadora, actualizada y desafiante, centrada en las habilidades blandas, el desarrollo integral, los aprendizajes, la participación democrática y la inclusión educativa.

OBJETIVOS

- Potenciar el desarrollo de las habilidades blandas a través de prácticas pedagógicas en el aula.
- Potenciar la lectura a través de un plan de formación integral
- Formación integral de los estudiantes.
- Implementar nuevas metodologías que hagan referencia a prácticas innovadoras, ejemplo gamificación, intervenciones culturales, deportivas y recreativas, tecnología educativa, etc.
- Potenciar procesos de apoyo, nivelación y/o refuerzo pedagógico de acuerdo a características y necesidades.
- Implementar progresivamente clases de lengua indígena mapudungun.
- Proveer espacios e insumos para promover una cultura de lectura en los establecimientos.
- Enfatizar en la enseñanza de valores, potenciar liderazgos y vincular a nuestros estudiantes con la sociedad.
- Crear espacios reflexivos para contribuir al liderazgo.
- Análisis de estadísticas para la toma de decisiones.
- Plan de Mejoramiento Educativo (PME), ajustado a matriz de planificación.

METAS ANUALES

- El 50% de los docentes de educación básica y pre-básica, documenta al menos 2 experiencias de prácticas pedagógicas innovadoras al semestre.
- El 100% de los establecimientos desarrollan experiencias de aprendizajes orientadas a la formación de habilidades blandas.
- 100% de los estudiantes participan de actividades que mejoren la práctica de la lectura.
- El 100% de los establecimientos incorpora acciones de nivelación o refuerzo pedagógico, acorde a los resultados obtenidos del diagnóstico integral de aprendizaje
- El 20% de los estudiantes iniciar con el proceso de aprendizaje de la lengua Mapudungun.
- 30% de los estudiantes conocen sobre la cultura local, a través de talleres u otras experiencias.
- 100% de los establecimientos inician su proceso de revisión y actualización del PME, propuesta realizada a través del desarrollo de al menos 2 diálogos participativos con toda la comunidad educativa.
- 100% de los establecimientos, crean espacios reflexivos y participativos, a través de 02 diálogos o talleres con estudiantes y apoderados.
- 100% de los establecimientos potencian sus bibliotecas CRA, incorporar espacios e insumos para promover una cultura de lectura.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°02

Fortalecer los equipos de convivencia en de establecimientos educativos más seguros y que propendan mantener un buen clima escolar en el aula, enfocados en la mejora de las relaciones humanas en todos los espacios de la comunidad educativa, particularmente en aquellos en que se produce el acto educativo y el vínculo entre docentes, estudiantes y apoderados

OBJETIVOS

- Reafirmar la figura y función del equipo de convivencia en los establecimientos.
- Promover la participación y el involucramiento de la comunidad educativa.
- Fortalecer procesos de resolución de conflictos entre estudiantes y el rol del mediador.
- Fortalecer el trabajo de los profesores jefes a través de trabajo en equipo.
- Acompañar en la contención socioemocional a estudiantes y funcionarios de los establecimientos educativos.
- Fortalecer el desarrollo de los consejos escolares y las instancias de participación de estudiantes y familias.
- Generar espacios de encuentros para estudiantes, equipos educativos y familias.
- Potenciar el nivel de participación y responsabilidad de los apoderados.
- Implementar encuesta de satisfacción para funcionarios, estudiantes y apoderados.
- Diseñar espacios reflexivos para el encuentro, el dialogo y el bienestar de la comunidad educativa
- Levantar información sicosocial de los estudiantes.
- Promover acciones de autocuidado y contención emocional para estudiantes y funcionarios.
- Dotar los establecimientos de las condiciones necesarias para desarrollar la actividad escolar de manera segura.
- Plan de Mejoramiento Educativo (PME), ajustado a matriz de planificación.

METAS ANUALES

- 100% de los establecimientos cuenta con su equipo de convivencia escolar. Encargado, Asistente social y Psicólogo.
- Los establecimientos cuentan en su plan de gestión de convivencia, por lo menos con 02 acciones para estudiantes y 02 para funcionarios, en el área socioemocional.
- Los equipos de convivencia, implementaran una jornada de autocuidado comunal al año.
- 100% del plan de gestión y reglamentos solicitados actualizados.
- Cada establecimiento debe desarrollar al menos 01 actividad recreativa con la comunidad educativa al semestre.
- Se potencia la práctica de profesores jefes, a través de 02 capacitaciones orientadas hacia su labor.
- 100% de los establecimientos inician su proceso de revisión y actualización del PME, propuesta realizada a través del desarrollo de al menos 2 diálogos participativos con toda la comunidad educativa.
- 100% de los establecimientos cuentan con talleres recreativos, deportivos y culturales.
- 04 o más veces en el año, se realizan intervenciones educativas por cada establecimiento educativos.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PADEM 2023



MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 2022 – 2025.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°03

Potenciar los espacios de apoyo educativo, desarrollando profesionalmente a nuestros funcionarios a través de capacitaciones y trabajo entre pares, que permita impulsar sistemáticamente mejoras a nivel de aula y escuela, permitiendo dar una respuesta educativa amplia y de calidad a todos los estudiantes y sus familias.

OBJETIVOS

- Fortalecer los procesos técnicos-pedagógicos administrativos a través de diversos acompañamientos.
- Ejecutar procedimientos de seguimiento, monitoreo y evaluación de procesos referido a los resultados
- Afianzar los planes de monitores y acompañamiento al aula en las unidades educativas.
- Potenciar el trabajo colaborativo entre pares, con el programa de integración y equipo de convivencia.
- Desarrollar trabajo colaborativo entre establecimientos educativos
- Implementar tecnológicamente los diversos espacios educativos.
- Capacitar en tema de su interés a los funcionarios.
- Potenciar el desarrollo de las competencias del personal docente y asistentes a través de convenio firmado ejemplo PROFUTURO o ATES contratadas.
- Plan de Mejoramiento Educativo (PME), ajustado a matriz de planificación.

METAS ANUALES

- 100% de los establecimientos cuenta con plataformas de apoyo a su gestión pedagógica.
- 80% de los profesores y asistentes, son acompañados en aula, así mejorar su desempeño en el aula.
- 100% de los establecimientos aplican evaluación diagnóstica, se documenta al menos 02 análisis de aplicación por establecimiento.
- 100% de las evaluaciones externas ejecutadas, son analizadas y retroalimentadas por los equipos de gestión.
- 100% de las salas tienen implementado artículos tecnológicos.
- Se potencia la creación de departamentos, los cuales interactúan en su establecimiento por lo menos 02 veces al mes, (reflexión pedagógica, desarrollo profesional, planificación de proyectos interdisciplinarios o capacitaciones)
- Se potencia la articulación entre los departamentos de cada establecimiento educativo, los cuales se reúnen al menos 02 veces al semestre para fortalecer sus prácticas pedagógicas.
- Se capacita al 60% o más de los docentes y asistentes en aprendizajes que son de su interés.
- 100% de los establecimientos, trabaja colaborativamente con sus pares, equipo de convivencia y programa de integración.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°04

Centralizar la gestión educativa a través de plataformas que facilite el funcionamiento de establecimientos.

OBJETIVOS

- Capacitarse en el área tecnológica
- Potenciar el uso de tecnología.
- Promover el uso del Sistema de gestión educativa
- Desarrollo de una cultura de protección medio ambiental
- Dotar a los establecimientos con los recursos tecnológicos necesarios para su correcto funcionamiento.
- Plan de Mejoramiento Educativo (PME), ajustado a matriz de planificación.

METAS ANUALES

- Un 80% o más de la documentación del establecimiento debe estar digitalizada.
- 100% de los documentos importantes serán digitalizados.
- 100% de los establecimientos educativos cuenta con plataforma digital.
- 90% de los documentos entregados a los apoderados será de manera digital. (informe parcial de notas, comunicaciones, citaciones y certificado de alumno regular).
- 100% de los establecimientos, cuenta con apoyo en planificación digitalizada.
- Disminuir en un 40% el uso de papel dentro de la sala de clases.
- 100% de los establecimientos cuenta con un protocolo de digitalización y almacenamiento de documentos.



PROPUESTA PARA SER ABORDADOS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Además, se incorporan aquellas acciones técnicamente más complejas que se requieren implementar como instancia de política y procedimientos comunales en el PADEM 2023 y posteriores.

01 Fondo para el Apoyo de la Educación Pública (FAEP)

Oportunidad de revalidar el FAEP 2023, permitiendo disponer de fondos para la gestión educativa.

02 Fondos de Fortalecimiento para la Educación Técnico-Profesional

La oportunidad de presentar proyectos que permita financiar materiales e insumos importantes para la carrera de turismo.

03 Excelencia Académica

Docentes beneficiados con asignación de Excelencia Académica

04 Sellos definidos e identitarios

Liceo Bicentenario Hernando de Magallanes con sellos establecidos que favorece las líneas de trabajo y gestión.

05 Articulación entre establecimientos

Oportunidad de trabajo articulado entre establecimientos de la comuna, que vaya en directo beneficio de los estudiantes.

06 Trabajo en Red

Oportunidad de Trabajo de Red con las otras Instituciones existentes en la Comunidad.

07 Infraestructura

·Oportunidad de mejoramiento en Infraestructura de la Escuela Bernardo O'Higgins a través de proyecto apoyado por el Ministerio de Educación.

08 Liceo Bicentenario

·Desarrollo de las acciones incorporada en plan de Liceo Bicentenario, que van en directo beneficio de los estudiantes..



DESAFIOS PARA SER ABORDADOS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Además, se incorporan aquellas acciones técnicamente más complejas que se requieren implementar como instancia de política y procedimientos comunales en el PADEM 2023 y posteriores.

01 Matricula

Mantener o aumentar la matricula escolar

02 Educación adultos

Continuar con el apoyo a la Educación de adultos, a través de jornadas vespertinas

03 Proyecto Educativo Institucional y Sellos educativos

Promover que la Escuela Bernardo O´Higgins actualice Proyecto educativo institucional (PEI) y Sellos educativos.

04 Roles y Funciones

Actualizar los perfiles de los funcionarios, basándose en el fortalecimiento de roles y funciones.

05 Gestión Educativa

Apoyar cambios que necesiten los establecimientos para mejorar la gestión educativa y planificación estratégica.

06 Programa de Integración Escolar (PIE)

Promover articulación entre Programas de Integración Escolar.

07 Asistencia Escolar

Crear plan que promueva mejorar la asistencia de los estudiantes

08 Extraescolar

Fortalecimiento del área, apoyando iniciativas y creando alianzas estratégicas con instituciones de la comuna y regional que permita potenciar la participación a nivel regional.

PROYECCIÓN 2023



El año 2022, se establece como el año con mayor cantidad de días con licencias médicas, enfrentándonos como Departamento de Educación a más de 6000 días de licencias entre docentes y asistentes, esto al 01 de NOVIEMBRE del 2022.

Considerando todos los estamentos involucrados en la Educación Municipal, es necesario e imperioso para seguir entregando Educación a la comunidad, generar una estrategia comunicacional fuerte y agresiva, orientada a mantener una estrategia destinada a reducir gastos; fundamentalmente propiciar la adecuación de la actual dotación del personal, en todos sus estamentos, así como un conjunto de medidas que permitan lograr estas acciones.



Considera dotación actual más incremento o disminución, en atención a lo siguiente:

1. Programa de retiro voluntario establecido por la Ley 20.501.
2. Profesionales docentes y no docentes que demanda la implementación del Proyecto Integración.
3. Monitores que demandan los proyectos de Jornada Escolar Completa.
4. Monitores que demandan los talleres extraescolares de los establecimientos
5. Profesionales docentes que demandan los planes de mejoramiento de la Ley SEP.
6. Ajustes en la Dotación de acuerdo a la matrícula de cada establecimiento.
7. Movimientos de personal docentes y asistentes de la educación entre establecimientos educacionales de administración municipal que permitan mejorar el funcionamiento de estos, a favor de los estudiantes.



Es necesario tener presente, si se requiere, se realizarán ajustes de la dotación docente y de asistentes de la educación, conforme a la subvención que se recibe mensualmente.

De presentarse esta situación el DEM, previo a resolver realizará los análisis Jurídicos y económicos que sean necesarios conforme lo prescribe el Estatuto Docente y Código del trabajo.

La dotación 2023 debe considerar los efectos que se producirán por las situaciones previamente descritas, además de la regularización de los siguientes aspectos, los cuales deben ser dimensionados:

1. Rebajas horarias (artículos 130 D.S. N°453) de docentes que han cumplido 30 años de servicios docentes y que, de acuerdo con la ley pueden reducir la docencia efectiva de aula a un máximo de 32 horas cronológicas, debiendo destinar el resto de su horario a actividades curriculares no lectivas.
2. Aplicación del artículo 129 del D.S. N°453, de Educación de 1991, que implica que en establecimientos con JEC, los docentes que cumplen jornadas iguales o superiores a 38 horas cronológicas semanales, la proporción de tiempo que se determina para docencia de aula debe reducirse en 45 minutos, diferencia esta que pasa a incrementar el tiempo que debe ser utilizado en actividades curriculares no lectivas por el docente.
3. La desvinculación funcionaria por incumplimientos de funciones o por reducción de cargas horarias. Con el fin de optimizar los recursos humanos y financieros del Departamento de Educación. (ley 19070. Artículo 52).
4. Suprimir 308 horas docente (cronológicas), debido a incumplimiento de funciones, ajustes en cargas horarias, adecuaciones curriculares, disminución de matrícula, o refrendado en la ley 19.070, artículo 52. Inciso i.
5. Rebajar hora de asistentes de aulas para primer y segundo ciclo.
6. Disminuir hora monitor de talleres deportivos y culturales, a través de alianzas estratégicas con gobierno regional, proyectos y corporación de deporte.



COMPROMISO

- Mejorar asistencia 2023

- Continuidad cargo Jefe comunal Unidad Técnico Pedagógico

- Coordinador/a Técnico Profesional

- Encargados/as Convivencia Escolar

- Coordinador/a de Inglés

- Coordinador/a Extraescolar por establecimiento

- Coordinador/a Educación Parvularia

- Coordinador/a Programa de Integración Escolar

- Encargados/as de Informática por Establecimiento

En el caso que los equipos estén conformados, entregar lineamientos para su funcionamiento durante el año.

Fortalecer aquellas áreas más débiles a través de capacitaciones y perfeccionamiento.

GESTIÓN

- Desarrollo de salas modernas, laboratorios móvil o pizarras interactivas.

- Co-docencia y/o Acompañamiento al aula

- Análisis de resultados de evaluaciones estandarizadas, permitiendo crear planes remediales a la luz de los resultados del SIMCE u otra evaluación

- Coordinación y seguimiento del trabajo de las ATEs para determinar necesidades, decisiones, u otras en fin de mejorar los indicadores comprometido por los establecimientos.

- Proyecto Liceo Bicentenario

- Plan superación profesional.

- Uso Convenio AULAPROFUTURO

- Capacitación de profesores en el uso pertinente de las TICS en educación.

Coordinación de la planificación y ejecución de estrategias que favorezcan el Proceso implementado de la Ley SEP en cada una de sus etapas.

ANTECEDENTES GENERALES

ALIANZA ESTRATÉGICA CON REDES COMUNALES

- Pedagógica.
- Socioemocional.
- Social.
- Salud
- Cultural
- Deportiva



Implementación de plataformas tecnológicas con la finalidad de poner a disposición de los estudiantes y docentes herramientas de apoyo y aprendizaje.



Dar continuidad a talleres formativos, recreativos y competitivos. Trabajando en conjunto con Corporación Municipal de Deportes y establecimientos educativos de la comuna.



TALLERES EXTRAESCOLARES 2023:

Teatro.
Danza
Basquetbol
Voleibol
Tenis
Música

Dibujo y pintura
Cardiovascular.
Futsal
Tenis de mesa.
Balonmano.
Banda



Cumplimiento edad de retiro

No pueden optar a bono de retiro.

Sra. Nilda Lizarde Farías,
Sra. Gloria Zambrano Riffo,
Sr. Carlos Troncoso Peña,
Sra. Rosa Vidal Díaz y
Sr. Jorge Saldivia Contreras.

Pueden optar a bono de retiro.

Sr. Claudio Barrientos Mansilla (en proceso de postulación),
Sr. Luis Vidal Díaz
Sr. Luis Cossío Torres,
Sra. Enic Montenegro Osorio,
Sra. Rebeca Sánchez Haro.



Así mismo, se evaluará la desvinculación de docentes por supresión de horas, según lo establece el Estatuto Docente

Cumplimiento en edad para optar a retiro Asistentes de la Educación:

Sr. Gualberto Jerez Reyes,
Sra. Sonia Santana Macías,
Sra. Viviana Guaiquío Bahamonde.

EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN GARANTIZA EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN PERMANENTE A LOS PLANES DE ACCIÓN CON FONDOS, SEP, PIE, FAEP Y OTROS.



Se enfatizará en mejorar los resultados de aprendizajes, lo cual deberá quedar demostrado en las evaluaciones diagnósticas y estandarizadas (SIMCE – PAES, entre otras). El cual será evaluado y analizado por los equipos de gestión de cada establecimiento y deberá ser retroalimentado a la comunidad escolar.



Se revisará y se ajustarán traspaso de cargas horarias 2023 entre los Establecimientos Educativos Municipales de Porvenir.



Potenciar la gestión educativa vía fondos y programas como PIE, SEP y Fondo FAEP,

CONSIDERACIONES PARA EL AÑO 2023

El Departamento de Educación Municipal, busca mejorar los procesos internos, así dar respuesta a las expectativas de la comunidad escolar

- 01** Trabajo colaborativo inter-departamentales entre establecimiento educativos
- 02** Actualización Plan de Estudio en Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme, dando énfasis en potenciar las habilidades en el área cultural, artística y tecnológica, además de aumentar carga horaria en la asignatura de Inglés y Lengua y Cultura.
- 03** Fortalecer los acompañamientos pedagógicos, a través del monitoreo de estos en conjunto con el equipo directivo y a su vez capacitando a los docentes.
- 04** Implementación de mesa de Educación Municipal.
- 05** Capacitaciones Permanentes y sistemáticas a los diferentes Estamentos de la Educación de los Establecimientos de educación Municipal. Dando cumplimiento a las necesidades e intereses de los funcionarios al igual que dar cumplimiento a la Ley de Capacitaciones, de los Estatutos que rigen a cada uno de los estamentos.
- 06** Acompañamiento y Revisión permanente de las plataformas del Programa de Integración, velando por el cumplimiento de cada uno de los procesos determinados por el Ministerio de Educación. Ley 20.845, bajo el decreto 170 de subvención.
- 07** Gestionar la plataforma de Evaluación Docente, realizando un seguimiento continuo para dar cumplimiento a la Ley de Carrera Profesional Docente. Dentro del marco legal de la Ley 19.961 del Ministerio de Educación.
- 08** Coordinar el trabajo de las Duplas Psicosociales y Docentes a cargo de los Programas de Convivencia Escolar.
- 09** Perfeccionar evaluaciones de aprendizaje, orientándolas hacia el desarrollo del proceso cognitivo inferior y superior de nuestro estudiantes.

PRESUPUESTO - INGRESOS 2023



CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	\$
115-00-00-000-000-	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	4.304.359.527
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.170.359.527
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4.170.359.527
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3.380.313.087
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	2.399.156.724
115-05-03-003-001-001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	1.883.743.239
115-05-03-003-001-002	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	515.413.485
115-05-03-003-002-000	OTROS APORTES	961.156.363
115-05-03-003-002-001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL-LEY 20.248	389.756.363
115-05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	90.000.000
115-05-03-003-002-999	OTROS	481.400.000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	20.000.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	240.046.440
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	550.000.000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	134.000.000
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	126.000.000
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345	1.000.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	125.000.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	8.000.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	4.560.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	3.440.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0
115-14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL CAJA	0
TOTAL		4.304.359.527

PRESUPUESTO - EGRESOS 2023

GASTOS PERSONALES

CUENTAS CODIGO	DENOMINACIÓN	
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS 121..	4.304.359.527
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	3.991.309.527
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1.885.248.770
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.778.235.970
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	507.118.055
215-21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	152.750.631
215-21-01-001-002-046	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, LEY N° 20903.	152.750.631
215-21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	431.050.347
215-21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	431.050.347
215-21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	136.118.553
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	136.118.553
215-21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	1.000.000
215-21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	1.000.000
215-21-01-001-047-000	ASIGN.TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	281.183.972
215-21-01-001-049-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	30.560.000
215-21-01-001-049-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	17.700.000
215-21-01-001-049-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	12.860.000
215-21-01-001-050-000	BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	238.454.412
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	42.000.000
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	42.000.000
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	46.162.800
215-21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	10.950.000
215-21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	35.212.800
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	2.000.000
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	1.500.000
215-21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	500.000
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	16.850.000
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	7.000.000
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	3.800.000
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.200.000
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	1.850.000
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	8.000.000
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	8.000.000

215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	730.781.128
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	692.181.128
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	241.980.936
215-21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	34.955.000
215-21-02-001-044-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, LEY 20.903	34.955.000
215-21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	205.683.795
215-21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	205.683.795
215-21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	40.326.397
215-21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	40.326.397
215-21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	1.000.000
215-21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	1.000.000
215-21-02-001-045-000	ASIGNACION TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	55.000.000
215-21-02-001-048-000	BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	109.035.000
215-21-02-001-049-000	BONIFICACIÓN EXCELENCIA ACADEMICA	4.200.000
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	24.000.000
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	24.000.000
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	2.300.000
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	1.500.000
215-21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	800.000
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	12.300.000
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	4.700.000
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2.500.000
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.200.000
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	600.000
215-21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	7.000.000
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	7.000.000
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1.375.273.629
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	1.375.273.629
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	1.128.695.486
215-21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	50.584.143
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	1.000.000
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	165.000.000
215-21-03-999-000-000	OTRAS	30.000.000
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	28.000.000
215-21-03-999-999-000	OTRAS	2.000.000

PRESUPUESTO - EGRESOS 2023

OTROS

215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	234.050.000
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.000.000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	8.000.000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3.950.000
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	2.350.000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1.000.000
215-22-02-003-000-000	CALZADO	600.000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	2.000.000
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	200.000
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	300.000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	61.000.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	10.000.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	12.000.000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	12.000.000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	10.000.000
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	8.000.000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	8.000.000
215-22-04-999-000-000	OTROS	1.000.000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	82.350.000
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	22.000.000
215-22-05-002-000-000	AGUA	8.000.000
215-22-05-003-000-000	GAS	36.350.000
215-22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	1.620.000
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	380.000
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	12.500.000
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	500.000
215-22-05-999-000-000	OTROS	1.000.000

215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	14.000.000
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	10.000.000
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	3.000.000
215-22-06-999-000-000	OTROS	1.000.000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.500.000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.000.000
215-22-07-999-000-000	OTROS	500.000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	12.500.000
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	1.000.000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	6.000.000
215-22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	500.000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	1.000.000
215-22-08-999-000-000	OTROS	4.000.000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	0
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.250.000
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	15.250.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	30.000.000
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2.000.000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	18.000.000
215-22-11-999-000-000	OTROS	10.000.000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.000.000
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	1.000.000
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	1.000.000
215-22-12-999-000-000	OTROS	1.000.000

PRESUPUESTO - EGRESOS 2023

OTROS

215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	44.000.000
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	44.000.000
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	38.000.000
215-23-03-001-000-000	INDENMIZACION DE CARGO FISCAL	6.000.000
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.000
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	4.000.000
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	4.000.000
215-26-00-000-000-000	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	1.000.000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	1.000.000
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000.000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	3.000.000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	18.000.000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	18.000.000
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	9.000.000
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5.000.000
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	4.000.000
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0
	TOTAL	4.304.359.527